



Rosario, 21 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN DE LISTADO N° 008/2021
ENTIDAD AVALISTA PURO AVAL S.G.R.

FECHA SOLICITUD: 18/01/2021

ENTIDAD AVALISTA: Puro Aval S.G.R.

AUTORIZACIÓN SEPYME: Resolución 431/2019 del 27/09/2019

ACTA TRATAMIENTO DE SOLICITUD: Consejo de Administración N° 5 del 23/12/2020

PRODUCTOS AUTORIZADOS A AVALAR :

- Cheques de Pago Diferido
- Pagarés Bursátiles
- Facturas de Crédito Electrónicas

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto autorizar, ad referendum de su Directorio, la negociación de cheques de pago diferido, pagarés bursátiles y facturas de crédito electrónicas, en el segmento avalado, actuando PURO AVAL S.G.R. como Entidad de Garantía.

La autorización de negociación sólo implica que la Entidad Avalista ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre la información suministrada.

La presente será comunicada a la Entidad Avalista y a Caja de Valores S.A. y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales
de la Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodriguez de Sanctis
Gerente

**Por la Comisión de Títulos de la Bolsa de Comercio de
Rosario**

Vicente Listro
Ernesto Antuña
Marcelo Rossi



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar